

CONCON, 23 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1918,

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Ord. 265/2015 de fecha 20 de julio del año 2015
4. Decreto Alcaldicio N°1380 de fecha 18 de junio del año 2015, Convenio "Promoción de Salud"
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1210 de fecha 19 de octubre del año 2014
6. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, Certificado de Titulo, Declaración Jurada, Certificado de Nacimiento, Certificado de Situación Militar, certificado de Inscripción en la Superintendencia de salud, Informe de antecedente.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, en el Cesfam de Concón a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	RUT	CARGO
BASTIAN OYANEDER CHACON		NUTRICIONISTA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese n° 114 05-12, Cuenta Administración de Fondos Promoción de Salud.-
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(Jc )

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



USCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

